



NOTA SOBRE VALORES

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE IZERTIS, S.A.

3 de julio de 2025

La presente Nota de Valores ha sido aprobada y registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2025.

La presente Nota de Valores ha sido redactada de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato, el contenido, el examen y la aprobación del folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.

La presente Nota de Valores es solo una de las partes del folleto y se complementa con la Nota de Síntesis incluida en este documento y con el Documento de Registro elaborado conforme al Anexo 3 del Reglamento Delegado UE 2019/980 e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2025 y que pueden consultarse en la página web corporativa (www.izertis.com) y de la página web de la CNMV (www.cnmv.es)*.*

* La información contenida en este sitio web, así como la información disponible en las páginas web a las que se pudiera hacer referencia en la presente Nota de Valores, no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

ADVERTENCIA

De conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, el Folleto tendrá un periodo de validez de 12 meses desde la fecha de aprobación de la presente Nota sobre Valores por la CNMV. No obstante, al referirse el Folleto a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), su periodo de validez terminará con la admisión a negociación de las mismas.

Se advierte de que la obligación de incorporar un suplemento a los folletos elaborados, en el supuesto de que hayan tenido lugar nuevos factores significativos o se hayan detectado errores materiales o inexactitudes graves, no se aplicará en caso de que el Folleto ya no sea válido.

ÍNDICE

I. NOTA DE SÍNTESIS	4
SECCIÓN A - INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS.....	4
II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES	11
III. INFORMACIÓN DE LOS VALORES (NOTA SOBRE VALORES PARA VALORES PARTICIPATIVOS).	16
1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	16
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES.....	16
1.2 DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA NOTA DE VALORES	16
1.3 DECLARACIONES O INFORMES ATRIBUIDOS A PERSONAS EN CALIDAD DE EXPERTO.....	16
1.4 DECLARACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PROCEDA DE UN TERCERO INCLUIDA EN LA NOTA DE VALORES.....	16
1.5 DECLARACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA NOTA DE VALORES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	16
2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....	17
3. INFORMACIÓN ESENCIAL.....	17
3.1 INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN/OFERTA.....	17
3.2 MOTIVOS DE LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN	17
3.3 DECLARACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE EXPLOTACIÓN	17
3.4 CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO.....	17
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN.....	19
4.1 DESCRIPCIÓN DEL TIPO, LA CLASE Y EL VOLUMEN DE LOS VALORES ADMITIDOS A COTIZACIÓN, CON EL NÚMERO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL VALOR (ISIN).....	19
4.2 MONEDA DE EMISIÓN DE LOS VALORES	20
4.3 EN CASO DE NUEVAS EMISIONES, DECLARACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES HAN SIDO O SERÁN CREADOS Y/O EMITIDOS	20
4.4 DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER RESTRICCIÓN SOBRE LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	20
4.5 ADVERTENCIA DE QUE LA LEGISLACIÓN FISCAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL INVERSOR Y DEL PAÍS DE CONSTITUCIÓN DEL EMISOR PUEDE INFLUIR EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS VALORES.....	20
4.6 SI SON DISTINTOS DEL EMISOR, IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE DE LOS VALORES Y/O DE LA PERSONA QUE SOLICITE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN, INCLUIDO EL IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA (LEI) CUANDO EL OFERENTE TENGA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	20
4.7 DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES, INCLUIDA CUALQUIER LIMITACIÓN DE TALES DERECHOS, Y DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS.....	20
(A) DERECHOS A DIVIDENDOS.....	21
(B) DERECHOS DE VOTO.....	22
(C) DERECHOS PREFERENTES EN LAS OFERTAS DE SUSCRIPCIÓN DE VALORES DE LA MISMA CLASE.....	22
(D) DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS DEL EMISOR	22
(E) DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER EXCEDENTE EN CASO DE LIQUIDACIÓN	22
(F) CLÁUSULAS DE AMORTIZACIÓN	22
(G) CLÁUSULAS DE CONVERSIÓN	23
4.8 DECLARACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES APLICABLE AL EMISOR QUE PUEDA FRUSTRAR TALES OPERACIONES, DE PRODUCIRSE	23
4.9 INDICACIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN REALIZADAS POR TERCEROS SOBRE EL CAPITAL DEL EMISOR, QUE SE	

HAYAN PRODUCIDO DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR Y EL ACTUAL	23
5. CONDICIONES DE LA OFERTA	23
5.1 CONDICIONES, ESTADÍSTICAS DE LA OFERTA, CALENDARIO PREVISTO Y ACTUACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR PARTICIPAR EN LA OFERTA	23
5.2 PLAN DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN	25
5.3 PRECIOS	25
GASTOS PARA LOS SUSCRIPTORES DE LAS ACCIONES	25
5.4 COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO	25
6. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN	26
6.1 SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN CON VISTAS A SU DISTRIBUCIÓN EN UN MERCADO REGULADO	26
6.2 TODOS LOS MERCADOS REGULADOS, MERCADOS EQUIVALENTES DE TERCEROS PAÍSES O MERCADOS DE PYMES EN EXPANSIÓN EN LOS QUE, SEGÚN CONOCIMIENTO DEL EMISOR, SE ADMITAN YA A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE QUE LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE O ADMITIRSE A COTIZACIÓN	26
6.3 SI, SIMULTÁNEAMENTE O CASI SIMULTÁNEAMENTE A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE LOS VALORES EN UN MERCADO REGULADO, SE SUSCRIBEN O SE COLOCAN PRIVADAMENTE VALORES DE LA MISMA CLASE, O SI SE CREAN VALORES DE OTRAS CLASES PARA COLOCACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DEBEN DARSE DETALLES SOBRE LA NATURALEZA DE ESAS OPERACIONES Y DEL NÚMERO, LAS CARACTERÍSTICAS Y EL PRECIO DE LOS VALORES A LOS CUALES SE REFIEREN	26
6.4 ENTIDADES QUE ACTUARÁN COMO INTERMEDIARIOS EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, APORTANDO LIQUIDEZ A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE OFERTA Y DEMANDA	26
7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	27
8. GASTOS DE LA EMISIÓN	27
8.1 INGRESOS NETOS TOTALES Y CÁLCULO DE LOS GASTOS TOTALES DE LA OFERTA	27
9. DILUCIÓN	28
9.1. COMPARACIÓN	28
9.2. CUANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EXISTENTES SE DILUYA CON INDEPENDENCIA DE QUE EJERZAN SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN, PORQUE PARTE DE LAS ACCIONES EMITIDAS SE RESERVEN A DETERMINADOS INVERSORES (POR EJEMPLO, UNA COLOCACIÓN INSTITUCIONAL ACOMPAÑADA DE UNA OFERTA A LOS ACCIONISTAS), INDICACIÓN DE LA DILUCIÓN QUE EXPERIMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN LOS ACCIONISTAS EXISTENTES EN EL SUPUESTO DE QUE EJERZAN SU DERECHO (ADEMÁS DE LA SITUACIÓN INVERSA)	28
10. INFORMACIÓN ADICIONAL	28
9.1 SI EN LA NOTA SOBRE VALORES SE MENCIONA A LOS CONSEJEROS RELACIONADOS CON UNA EMISIÓN, DECLARACIÓN DE LA CALIDAD EN QUE HAN ACTUADO LOS CONSEJEROS	28
9.2 INDICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN DE LA NOTA SOBRE VALORES QUE HAYA SIDO AUDITADA O REVISADA POR LOS AUDITORES LEGALES Y DE SI LOS AUDITORES HAN PRESENTADO UN INFORME. REPRODUCCIÓN DEL INFORME O, CON EL PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, UN RESUMEN DEL MISMO	29

I. NOTA DE SÍNTESIS

La presente nota de síntesis (la “**Nota de Síntesis**”), redactada de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento y del Consejo, de 14 de junio de 2017, es solo una de las partes del folleto elaborado por Izertis, S.A. (“**IZERTIS**” o la “**Sociedad**” y, conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “**Grupo**” o el “**Grupo IZERTIS**”). En este sentido, la Nota de Síntesis se complementa con el documento de registro inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el 3 de julio de 2025 (el “**Documento de Registro**”) y con la nota de valores de la Sociedad inscrita en los registros oficiales de la CNMV también el 3 de julio de 2025 (la “**Nota de Valores**”, conjuntamente con el Documento de Registro y con la Nota de Síntesis, el “**Folleto**”), los cuales pueden consultarse a través de la página web corporativa de IZERTIS (www.izertis.com¹) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

SECCIÓN A - Introducción y advertencias

ADVERTENCIAS
(a) La Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto de IZERTIS. (b) Toda decisión de invertir en las acciones de la Sociedad debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. (c) El inversor podría perder la totalidad o parte del capital invertido. (d) Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de iniciar el procedimiento judicial. (e) Sólo se exigirá responsabilidad civil a las personas que hayan presentado la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando la Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o si leída junto con las otras partes del Folleto, omite información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
DENOMINACIÓN Y NÚMERO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES
Denominación de los valores: acciones ordinarias representativas del capital social de Izertis, S.A. Número internacional de identificación de los valores (ISIN): ES0105449005
IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL EMISOR
Identidad del emisor: Izertis, S.A., es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-33845009 y del código LEI 9598D0X6PDF1A9CC6S16. Datos de contacto del emisor: <ul style="list-style-type: none">– Dirección postal: Parque Científico Tecnológico Zona Intra, Avenida Jardín Botánico 1345, 33203, Gijón (Asturias), España.– Número de teléfono: (+34) 985 163 891 / 902 932 400– Email: investors@izertis.com
IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE
No aplica, por ser la misma persona que el Emisor.

¹ La información disponible en estas páginas web, así como la información disponible en las páginas web a las que se pudiera hacer referencia en la presente Nota de Valores, no forma parte del Folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Identidad de la autoridad competente que ha aprobado el Folleto: la CNMV es la autoridad competente en España a efectos del artículo 31 del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Datos de contacto de la autoridad competente:

- Dirección postal: Calle Edison, 4. 28006 Madrid (España)
- Número de teléfono: (+34) 900 535 015

FECHA DE APROBACIÓN DEL FOLLETO

El Documento de Registro de la Sociedad y la Nota de Valores han sido inscritos en los registros oficiales de la CNMV el 3 de julio de 2025.

SECCIÓN B - Información fundamental sobre el emisor**¿QUIÉN ES EL EMISOR DE LOS VALORES?**

(i) Domicilio y forma jurídica, identificador de identidad jurídica, país de constitución y legislación: la Sociedad tiene su domicilio social en Parque Científico Tecnológico Zona Intra, Avenida Jardín Botánico 1345, 33203, Gijón (Asturias), España. IZERTIS es una sociedad anónima constituida en España. Opera bajo normativa española y está sujeta, principalmente, al régimen jurídico establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”).

(ii) Actividades principales: IZERTIS es una consultora tecnológica que facilita la transformación digital de las organizaciones mediante la innovación, la tecnología, servicios de consultoría y la externalización de soluciones que, a la fecha de la presente Nota de Síntesis desarrolla las siguientes líneas de negocio: (i) Consultancy & Governance (Consultoría & Gobierno), (ii) Customer Experience & Business Solutions (Experiencia de Cliente & Soluciones de Negocio), (iii) IA & Data (Inteligencia Artificial & Datos), (iv) Software Engineering (Ingeniería de Software), (v) Cloud & Infraestructure (Nube & Infraestructura) y (vi) Cybersecurity (Ciberseguridad), con la innovación corporativa como eje central y transversal de su actividad.

(iii) Accionistas principales: a fecha de la presente Nota de Síntesis, según el conocimiento de la Sociedad, los accionistas de IZERTIS con participación igual o superior al 3% son:

Accionista	Acciones directas	Acciones indirectas	Total acciones	Participación total (%)
D. Pablo Martín Rodríguez (*)		13.253.447	13.253.447	46,12%
D. Pablo Arnús de Soto (**)		1.584.580	1.584.580	5,51%
Total accionistas relevantes		14.838.027	14.838.027	51,63%
Free float (***)	13.491.429	N/A	13.491.429	46,95%
Autocartera	405.264	N/A	405.264	1,41%
Total	13.896.693	14.838.027	28.734.720	100,0000%

(*) Participación ostentada a través de la sociedad LAREN CAPITAL, S.L.U., controlada al 100% por D. Pablo Martín Rodríguez.

(**) Participación ostentada a través de la sociedad ANÉMONA LOGÍSTICA, S.L.U., controlada al 100% por Anémona Gestión, S.L.U.

(***) Compuesto por un total 1.462 accionistas a fecha de la presente Nota de Síntesis. Resaltar que 4.393.208 acciones representativas del 15,29% capital (propiedad de 55 accionistas), están sujetas a compromisos de lock up derivados de: (i) los pagos en acciones realizados por parte de IZERTIS en las adquisiciones de sociedades (51 accionistas propietarios de 4.379.177 acciones); y (ii) préstamos suscritos con directivos de la Sociedad para la adquisición de acciones (4 accionistas propietarios de 14.031 acciones).

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de ningún otro accionista con una participación igual o superior al 3%.

(iv) Miembros del Consejo de Administración: a la fecha de la presente Nota de Síntesis, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como su cargo y carácter son:

Miembro del Consejo de Administración	Cargo	Carácter
Don Pablo Martín Rodríguez	Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado	Consejero Ejecutivo (Consejero Delegado)
Doña Lourdes Argüelles García	Vocal	Consejero Ejecutivo
Don Manuel Rodríguez Pasarín	Vocal	Consejero Ejecutivo
Don Pablo Arnús de Soto	Vocal	Consejero Dominical(*)
Don Arturo José Díaz Dapena	Vocal	Consejero Independiente

Don Diego R. Cabezudo Fernández de la Vega	Consejero Coordinador	Consejero Independiente
Don Carlos Emilio Sartorius Witte	Vocal	Consejero Independiente
Don Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	Consejero Independiente
Doña Irene Sáenz de Santa María Valín	Secretario No Consejero	No Consejero
Doña Carla Carrio Quilligan	Vicesecretario No Consejero	No Consejero

(*) El Consejero D. Pablo Arnús de Soto representa al accionista con participación significativa Anémona Logística, S.L.

(v) Auditores: PricewaterhouseCoopers, S.L.P. (“**PwC Auditores**”), con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259, 28046 Madrid, con C.I.F. número B-79031290, en vigor, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con número S0242, así como en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.267, Folio 78, Hoja 63.998. PwC Auditores ha sido nombrada auditora de cuentas de la Sociedad por un periodo de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026) en la reunión de la Junta General de fecha 13 de junio de 2024.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUNDAMENTAL RELATIVA AL EMISOR?

A continuación, se incluyen las magnitudes clave que resumen la situación financiera del Grupo IZERTIS, relativas a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024. Dichas cuentas anuales consolidadas, elaboradas conforme a las NIIF-UE, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 31 de marzo de 2025 y auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con informe de fecha 7 de abril de 2025. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2025 y se pueden consultar en la página web corporativa de IZERTIS. En el documento se ha incluido una comparativa entre las cifras correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023. No obstante, es importante destacar que el balance del cierre del ejercicio 2023 se ha reexpresado. La reexpresión se ha efectuado retroactivamente, ajustando los saldos iniciales de cada uno de los epígrafes afectados. En consecuencia, las cifras correspondientes a las columnas referentes al ejercicio 2023 son las extraídas de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2024 y no coinciden con las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023 ni con la información financiera semestral a 30 de junio de 2024.

Re-expresión de las cifras comparativas: IZERTIS ha procedido a reajustar, de conformidad con la NIIF 3, la información financiera comparativa correspondiente al ejercicio 2023, como consecuencia de la contabilización definitiva de la combinación de negocios por la adquisición del 100,0% del capital social de la entidad Izertis Keifi, S.L.U. (anteriormente denominada Keifi Soluciones Tecnológicas, S.L.U.). El Grupo ha registrado un incremento de la contraprestación contingente, con respecto a la inicialmente registrada en el ejercicio 2023, por importe de 7.557 miles de euros, incrementándose la partida del “fondo de comercio” y la partida de “otros pasivos financieros a largo plazo” en el mismo importe. Con base en lo anterior, se han visto reexpresadas las cifras del balance y no ha tenido impacto en la información de la cuenta de resultados del ejercicio 2023.

BALANCE CONSOLIDADO	2024	2023	30/04/2025
	Datos auditados (miles de euros)	Datos auditados (miles de euros) (*)	Datos no auditados (miles de euros)
Activos totales	212.724	199.824	211.581
Capital propio total	84.559	72.876	85.042
Deuda financiera neta (deuda a largo plazo más deuda a corto plazo menos efectivo) (**)	59.688	56.310	71.351

(*) No coinciden con las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2023 debido a que las cifras registradas están reexpresadas, tal y como su título indica. Estas cifras no están auditadas ni se ha realizado revisión alguna sobre las mismas.

(**) La deuda financiera neta no incluye los pasivos por arrendamiento financiero a largo y corto plazo.

CUENTA DE RESULTADOS	2024	2023	30/04/2025	30/04/2024
	Datos auditados (miles de euros)	Datos auditados (miles de euros)	Datos no auditados (miles de euros)	Datos no auditados (miles de euros)
Total ingresos ^(MAR) (*)	138.078	121.293	35.939	32.103
Resultado de explotación	10.153	9.788	1.150	1.460
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas	4.369	5.008	257	431
Crecimiento interanual de los ingresos	13,8%	31,6%	11,9%	23,4%
Ganancias por acción	0,16	0,20	0,01	0,02

(*) Total Ingresos de Explotación se corresponde con la suma de (i) los ingresos ordinarios, (ii) otros ingresos y (iii) trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes.

FLUJOS DE CAJA NETO CONSOLIDADO	2024	2023	30/04/2025	30/04/2024
	Datos auditados (miles de euros)	Datos auditados (miles de euros)	Datos no auditados (miles de euros)	Datos no auditados (miles de euros)
Flujos de caja netos de actividades de explotación	10.178	13.320	(5.821)	(7.316)
Flujos de caja netos de actividades de inversión	(17.995)	(19.922)	(3.757)	(4.315)
Flujos de caja netos de actividades de financiación	10.871	384	125	803

INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA

No aplica la inclusión de información financiera *pro forma*.

SALVEDADES EN EL INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, son limpias y no contienen salvedades ni párrafos de énfasis en su informe de auditoría.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR?

- La integración de las empresas o unidades productivas adquiridas por el Grupo, dentro de su estrategia de crecimiento inorgánico, podría no tener un impacto positivo. El Grupo tiene contabilizada, a fecha de la presente Nota de Síntesis la asignación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos durante los ejercicios 2024 y 2025 por un importe total de 6.033 miles de euros, si bien, tras la finalización de parte de los trabajos de asignación de activos y pasivos realizada, los fondos de comercio que se consideran provisionales a la fecha de registro de la presente Nota de Síntesis son los de las compañías Projecting Limited, Digiswit, Sàrl y Assured Thought Limited, que conjuntamente suman 3.832 miles de euros.
- La alta concentración geográfica del negocio del Grupo en España, cuya economía está enfrentándose a grandes obstáculos debido al contexto económico y político nacional y global, podría influir negativamente en el negocio de IZERTIS y limitar su acceso a los mercados financieros.
- Posibilidad de que el plan de expansión geográfica de IZERTIS no se pueda llevar a cabo o no tenga el éxito esperado.
- IZERTIS presta servicios en diversas geografías, sometidas a distintas exigencias regulatorias y expuestas a cambios regulatorios.
- Riesgo por la influencia y el control sobre las decisiones de la Junta General de Accionistas del accionista mayoritario.
- Dependencia del equipo directivo y personal clave.
- IZERTIS tiene en la actualidad un nivel de endeudamiento que podría afectar a su solvencia, pudiendo acentuarse en el futuro, dado que su estrategia de crecimiento prevé un aumento del endeudamiento.
- IZERTIS está expuesta a las cargas financieras derivadas de su endeudamiento, así como su deuda a un tipo de interés variable.
- El Grupo tiene registrado a 31 de diciembre de 2024 un inmovilizado intangible equivalente al 61% del activo total del Grupo, por lo que podría tener que reconocer en el futuro pérdidas contables por el deterioro de su fondo de comercio y otros activos intangibles.
- Riesgo relacionado con la ciberseguridad y los cambios tecnológicos.

SECCIÓN C - Información fundamental sobre los valores

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES?

- (i) **Tipo, clase e ISIN:** los valores a los que se refiere la Nota de Valores son la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad. Son acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta. El código ISIN de las acciones que componen el capital social de la Sociedad es el ES0105449005.
- (ii) **Moneda, denominación, valor nominal y número de valores emitidos:** los valores de la Sociedad objeto de admisión a negociación representan la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad, esto es, 28.734.720

acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

(iii) Derechos inherentes a los valores: las acciones de la Sociedad son ordinarias y otorgan a sus titulares los derechos previstos para los accionistas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, entre los que se incluyen los siguientes derechos: (i) de información ; (ii) de voto y asistencia (con derecho a voto doble de conformidad con lo previsto en el artículo 5bis de los Estatutos para las “acciones de lealtad”); (iii) de suscripción preferente y asignación gratuita en la oferta de suscripción de valores de la misma clase; (iv) de participación en los beneficios del emisor; y (v) de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

(iv) Prelación de los valores: las acciones de la Sociedad otorgan, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.a) de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales una vez satisfechos los derechos correspondientes a sus acreedores.

(v) Eventuales restricciones a la libre negociabilidad de los valores: Salvo por lo previsto a continuación, no existe restricción adicional a la libre transmisión de las acciones de la Sociedad, por lo que son libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“**Ley de los Mercados de Valores**”) y demás normativa de desarrollo.

En relación a las operaciones corporativas de adquisición de empresas (“M&A”), se refleja en la tabla a continuación el número de acciones entregadas hasta la fecha de la presente Nota de Valores en pago de parte del precio de las compraventas, y que se encuentran sujetas a un acuerdo de no venta; asimismo, se indica el plazo de vencimiento de cada uno de los compromisos de *lock-up*:

Sociedad adquirida	Acciones entregadas sujetas a lock-up	Fecha de vencimiento del lock-up
May Business Consulting S.L.	136.250	27/06/2028
May Business Consulting Limited	61.520	27/06/2028
Digiswit Sàrl	115.929	19/12/2027
Projecting Limited	52.643	19/12/2026
	52.643	19/12/2027
Keifi Soluciones Tecnológicas S.L. (actualmente denominada Izertis Keifi S.L.)	664.069	19/12/2028
	359.586	27/06/2028
Autentia Real Business Solutions S.L.	1.038.340	28/03/2027
	585.757	29/08/2026
Maca Technology S.L.	100.894	27/02/2026
	12.413	15/05/2027
	25.602	30/10/2027
Aura Investment Resources and Consulting S.L.	13.779	11/01/2026
	27.557	11/01/2027
	170.874	08/11/2025
Pharma Advisors S.L.	246.320	28/07/2026
Open Kode S.L.	167.267	28/07/2025
	90.043	27/06/2026
Wealize S.L.	6.147	14/07/2026
Sidertia Solutions S.L.	451.544	28/07/2025
Total	4.379.177 (15,24% del capital social)	

Asimismo, respecto de las acciones pendientes de entregar como parte del precio fijo derivados de las adquisiciones de las sociedades Digiswit Sàrl y Assured Thought, Limited, se hace constar que éstas también estarán sujetas a compromisos de *lock up* de hasta 36 y 48 meses, respectivamente, desde su entrega.

En relación a ciertos préstamos otorgados por la Sociedad a empleados y vigentes a la fecha de esta Nota de Síntesis, se hace constar que existen cuatro (4) préstamos concedidos a empleados para la compra de acciones de IZERTIS, pendientes de devolución, con un total agregado de 14.031 acciones sujetas a *lock up* hasta el 2 de diciembre de 2025.

(vi) Política de dividendos y de distribución de resultados: IZERTIS no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos a los accionistas. IZERTIS no ha repartido dividendos en los últimos ejercicios, ni prevé distribuir dividendos a los accionistas de la Sociedad en los próximos ejercicios. Asimismo, conviene indicar que la Sociedad tiene actualmente limitaciones al reparto de dividendos teniendo en cuenta lo

siguiente:

- no se cumplen los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, a 31 de diciembre de 2024 la reserva legal no estaba dotada en su totalidad. La propuesta de distribución de resultados aprobado en la Junta General de 27 de junio de 2025 contempla el reparto de 16 miles de euros a reserva legal. Asimismo, como resultado de la aprobación de las ampliaciones de capital por compensación de créditos en la Junta General antes indicada, el capital social se ha visto incrementado, por lo que a fecha de esta Nota de Síntesis, habría que dotar un importe de 64 miles de euros para alcanzar el mínimo de reserva legal establecido por Ley]. Igualmente, habría que dotar un importe estimado de 50,3 miles de euros en el supuesto de que se llegara a ampliar capital social en un importe adicional de 251,5 miles de euros (máximo estimado) para el pago en acciones de adquisiciones de sociedades, el pago del Plan de Stock Options y la conversión de las obligaciones convertibles de Inveready.
- los términos y condiciones de las financiaciones suscritas con Inveready I, Inveready II, Crisae y Fondo Smart establecen limitaciones o restricciones a la Sociedad para la distribución de dividendos², tal y como se indica a continuación:
 - (a) Los términos y condiciones de los bonos convertibles suscritos por Inveready (tanto los emitidos en 2021 como en 2023) prevén como condición para realizar distribuciones (de dividendos o reservas) a favor de los accionistas el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de cada uno de los ratios financieros estipulados en los Términos y Condiciones, que quedan reflejados en la tabla a continuación, todo ello según los últimos estados financieros disponibles y que sea certificado por el auditor de la Sociedad.

INVEREADY I		INVEREADY II	
Período de cálculo	DFN/EBITDA Consolidado	Período de cálculo	DFN/EBITDA Consolidado
Semestres del ejercicio 2024	< 3,50x	Semestres del ejercicio 2024	< 3,50x
Semestres del ejercicio 2025	< 3,50x	Semestres del ejercicio 2025	< 3,50x
Semestres del ejercicio 2026	< 3,50x	Semestres del ejercicio 2026	< 3,50x
		Semestres del ejercicio 2027	< 3,50x
		Semestres del ejercicio 2028	< 3,00x
Período de cálculo	EBITDA Consolidado/Intereses	Período de cálculo	EBITDA Consolidado/Intereses
Semestres del ejercicio 2024	> 10,0x	Semestres del ejercicio 2024	> 10,0x
Semestres del ejercicio 2025	> 10,0x	Semestres del ejercicio 2025	> 10,0x
Semestres del ejercicio 2026	> 10,0x	Semestres del ejercicio 2026	> 10,0x
		Semestres del ejercicio 2027	> 10,0x
		Semestres del ejercicio 2028	> 10,0x

- (b) El acuerdo de financiación suscrito con el Fondo Smart del Banco Santander establece como requisitos para distribuir dividendos (i) el cumplimiento de los ratios financieros acordados, (ii) con una limitación del 25% del beneficio neto durante los primeros cinco años, (iii) siempre que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA de las cuentas anuales consolidadas sea inferior a 3,0x calculado después del reparto de dividendos, (iv) que se mantenga el patrimonio neto consolidado superior al 20% del activo total consolidado, calculado después del reparto de dividendos, y (v) que la Sociedad esté al día en el pago del principal y de los intereses de la financiación con la entidad hasta la fecha.
- (c) El préstamo *bullet* suscrito con Crisae Senior Debt Fund I, Fondo de Titulización, contempla la obligación de no efectuar distribuciones (de dividendos o reservas) a favor de los accionistas, salvo que (i) no concurra ninguna causa de vencimiento anticipado³ ni vaya a concurrir como consecuencia de dicha distribución, y (ii) que se cumpla, con anterioridad y posterioridad a la distribución, con los ratios financieros acordados, calculados de manera proforma (como si las sociedades adquiridas en el ejercicio se hubiesen adquirido con fecha retroactiva de 1 de enero del ejercicio de adquisición) sobre la base del último cierre mensual, que se indican en la tabla siguiente:

² Las referidas limitaciones y restricciones sobre la distribución de dividendos se mantendrán en vigor en tanto continúen vigentes cada una de las mencionadas financiaciones (2026 - Inveready I -, 2027 - Fondo Smart -, 2028 - Inveready II -, y 2028 - Crisae -).

³ El contrato de financiación prevé gran diversidad de causas de vencimiento anticipado, todas ellas dentro de los estándares habituales del mercado, como pueden ser: incumplimiento de las obligaciones de pago, incumplimiento de los *covenants* financieros, incurrir en causa legal de disolución, solicitar concurso de acreedores, cese de la actividad, o cambio de control).

Fecha	DFN/EBITDA
Desde 31/06/2024 hasta 31/12/2026	< 3,5x
Desde 30/06/2027 hasta 31/12/2028(*)	< 3,0x

(*) En el primer semestre de 2029 no se revisará, dado que el préstamo vence en julio de 2029, y los estados financieros del primer semestre no se habrán formulado aún en dicha fecha.

Consecuentemente, no es previsible que la Sociedad distribuya dividendos en los próximos ejercicios.

¿DÓNDE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES?

Al amparo de la Nota de Valores, la Sociedad ha solicitado la admisión a negociación de la totalidad de acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

GARANTÍAS VINCULADAS A LOS VALORES

No hay garantía alguna vinculada a los valores.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES?

- La falta de liquidez de las acciones de la Sociedad podría dificultar su venta en el mercado.
- La volatilidad del precio de cotización de las acciones de la Sociedad podría ocasionar que los inversores no pudiesen vender sus acciones a un precio igual o superior al que compraron las acciones de IZERTIS.
- La Sociedad tiene restricciones a la distribución de dividendos y no prevé que en el futuro vaya a distribuir dividendos.
- Riesgo por dilución de la participación de los actuales o futuros accionistas como consecuencia de pagos futuros en acciones

SECCIÓN D - Información fundamental sobre la admisión a negociación

¿EN QUÉ CONDICIONES Y PLAZOS PUEDO INVERTIR EN ESTE VALOR?
No aplicable.
¿QUIÉN ES EL OFERENTE O LA PERSONA QUE SOLICITA ADMISIÓN A COTIZACIÓN?
El Oferente es el Emisor, es decir, IZERTIS, S.A.
¿POR QUÉ SE HA ELABORADO ESTE FOLLETO?
<p>Motivos de la admisión a negociación: la Nota de Valores ha sido elaborada en el marco de la solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). A estos efectos, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2025 acordó solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME Growth y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).</p> <p>Ausencia de fondos procedentes de la admisión, costes y gastos: ni la Sociedad (ni ninguno de sus accionistas) recibirá fondos o ingresos por la admisión a negociación de sus acciones. Todos los costes y gastos asociados a la admisión a negociación serán asumidos por IZERTIS.</p> <p>Por lo mismo, no aplica indicar si la oferta está sujeta a un acuerdo de suscripción sobre la base de una suscripción en firme, ni la declaración sobre si una parte no está cubierta.</p> <p>Conflictos de interés: a juicio de la Sociedad, no existen conflictos de interés que afecten a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.</p>

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Antes de adoptar una decisión de inversión en las acciones de IZERTIS, los accionistas y potenciales inversores deberán sopesar detenidamente los factores de riesgo que se exponen a continuación, además de los factores de riesgo propios del Grupo IZERTIS y de su sector de actividad que se describen en el documento de registro de la Sociedad inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el 3 de julio de 2025 (junto con cualquier eventual suplemento al mismo que pudiera aprobarse, el “**Documento de Registro**”) redactado de conformidad con el Anexo 3 del Reglamento Delegado UE 2019/980.

Cualquiera de estos riesgos, si se materializasen, podría llegar a tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo IZERTIS, así como en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo, así como en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. La materialización de cualquiera de estos riesgos podría conllevar, asimismo, una pérdida total o parcial de la inversión realizada por los accionistas y/o potenciales inversores.

Actualmente hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipo genérico (como por ejemplo, que la rentabilidad de la acción no es predecible, o que el comportamiento de la acción en el pasado no garantiza su evolución futura), no se han incluido en este punto de la presente nota sobre valores para valores participativos (la “**Nota de Valores**”) de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento (UE) 2017/1129**”).

- 1. La falta de liquidez de las acciones de la Sociedad podría dificultar su venta en el mercado. Además, actualmente aproximadamente el 15,29% del capital social se encuentra sujeto a compromisos de lock-up, lo que limita su libre disposición. A futuro, se estima que aproximadamente 15% del total de las acciones estará sometido a restricciones similares. Esta situación reduce significativamente el volumen disponible para negociación, lo que puede incrementar la volatilidad del precio y dificultar aún más la venta de acciones en condiciones razonables**

El riesgo de iliquidez es el riesgo de que los accionistas de la Sociedad no encuentren contrapartida para sus acciones en el caso de que quisieran disponer de ellas.

Las acciones de IZERTIS están actualmente incorporadas a negociación en BME Growth), esto es, en un sistema multilateral de negociación con una liquidez menor que la del mercado continuo. A fecha de la presente Nota de Valores, IZERTIS cuenta con un free float que representa el 46,95% del capital social compuesto por un total de 1.462 accionistas. Resaltar que 4.393.208 acciones, representativas del 15,29% del capital (titularidad de 55 accionistas), están sujetas a compromisos de lock up derivados de: (i) los pagos en acciones realizados por parte de IZERTIS en las adquisiciones de sociedades resaltadas en la sección 7.1 de esta Nota de Valores (51 accionistas propietarios de 4.379.177 acciones); y (ii) préstamos suscritos con directivos de la Sociedad para la adquisición de acciones (4 accionistas titulares de 14.031 acciones).

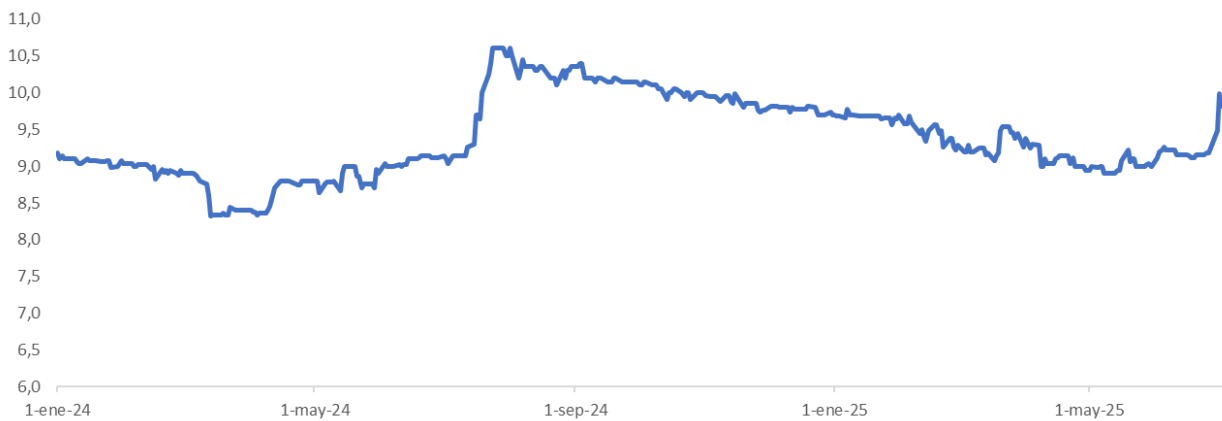
Durante el pasado año 2024 se negociaron 3.732 miles de acciones de la Sociedad que representaron 31.527 miles de euros en BME Growth, lo que representa un 13,0% de las acciones en circulación de la Sociedad a la fecha de la presente Nota de Valores. En este sentido, el volumen medio diario de acciones negociadas durante 2024 fue de 14,58 miles de acciones y de 120,33 miles de euros. Durante el ejercicio 2025 y hasta el

2 de julio de 2025, se negociaron 761,32 mil acciones de la Sociedad que representaron 6.956 miles de euros, lo que representa un volumen medio diario de 5,81 miles de acciones y de 53,10 miles de euros.

No existen garantías respecto al volumen de contratación que alcanzarán las acciones de la Sociedad ni respecto a su nivel de liquidez una vez las acciones de la Sociedad se admitan a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Por tanto, la inversión en acciones de la Sociedad podría conllevar una liquidez menor que la inversión en otras compañías cuyas acciones se encuentren ya admitidas a negociación en mercados regulados en la medida en que aquellos accionistas que inviertan en acciones de la Sociedad podrían tener dificultades para realizar una desinversión por no encontrar contrapartida para sus acciones.

2. La volatilidad del precio de cotización de las acciones de la Sociedad podría ocasionar que los inversores no pudiesen vender sus acciones a un precio igual o superior al que compraron las acciones de IZERTIS

Desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 2 de julio de 2025, el precio de la acción de la Sociedad en BME Growth alcanzó un precio máximo de 10,60 euros por acción y un mínimo de 8,32 euros, lo que supone una variación del precio de la acción entre dichos precio máximo y precio mínimo del 21,5%.



La Sociedad no puede asegurar que sus acciones vayan a cotizar en un futuro en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a un precio igual o superior al precio al que los inversores adquirieron acciones de IZERTIS en BME Growth, dado que el precio de mercado de las acciones de la Sociedad puede ser volátil y sufrir oscilaciones relevantes en breves periodos temporales. Ciertos factores podrían tener un impacto sustancial negativo en el precio de las acciones de la Sociedad, tales como: (i) los resultados de explotación o la situación financiera real o prevista de la Sociedad y/o del Grupo; (ii) la evolución del sector en el que opera; (iii) cambios en las recomendaciones de analistas financieros sobre la Sociedad, el Grupo y/o sobre el sector en el que opera; (iv) la situación de los mercados financieros españoles e internacionales; (v) operaciones de venta de acciones de la Sociedad o la percepción de que éstas pudieran realizarse; (vi) un reducido volumen de contratación de las acciones; (vii) cualquier publicidad negativa; (viii) cambios en el marco legal y regulatorio en el que opera el Grupo; o (ix) la inestabilidad política y las tensiones nacionales e internacionales.

A lo largo de los últimos años, los mercados de valores en España y en el resto del mundo han sufrido una importante volatilidad en los precios de cotización y en los volúmenes de contratación que, con frecuencia, no está relacionada con el rendimiento operativo subyacente de las sociedades correspondientes. Esta

volatilidad podría afectar negativamente al precio de mercado de las acciones de la Sociedad con independencia de sus resultados y situación financiera, pudiendo impedir a los inversores vender sus acciones de la Sociedad en el mercado a un precio igual o superior al que adquirieron las acciones de la Sociedad.

3. La Sociedad tiene restricciones a la distribución de dividendos y no prevé que en el futuro vaya a distribuir dividendos

IZERTIS no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos a los accionistas. La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos años.

Asimismo, conviene indicar que la Sociedad tiene actualmente limitaciones al reparto de dividendos teniendo en cuenta lo siguiente:

- (i) no se cumplen los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, a 31 de diciembre de 2024 la reserva legal no estaba dotada en su totalidad. La propuesta de distribución de resultados aprobado en la Junta General de 27 de junio de 2025 contempla el reparto de 16 miles de euros a reserva legal. Asimismo, como resultado de la aprobación de las ampliaciones de capital por compensación de créditos en la Junta General antes indicada, el capital social se ha visto incrementado, por lo que se ha aumentado el importe de la reserva legal pendiente de dotación. Así, a fecha de esta Nota de Valores, habría que dotar un importe de 64 miles de euros para alcanzar el mínimo de reserva legal establecido por Ley. Asimismo, en el supuesto de que se llegaran a ejecutar las ampliaciones de capital referidas en la tabla incluida en el riesgo 4 siguiente de la presente Nota de Valores, el capital social de la Sociedad resultante incrementaría y, en consecuencia, sería preciso dotar mayor reserva legal, por un importe estimado de 50,3 miles de euros adicionales; y
- (ii) los términos y condiciones de las financiaciones suscritas con Inveready I, Inveready II, Crisae y Fondo Smart establecen limitaciones o restricciones a la Sociedad para la distribución de dividendos⁴, tal y como se indica a continuación:
 - (a) Los términos y condiciones de los bonos convertibles suscritos por Inveready (tanto los emitidos en 2021 como en 2023) prevén como condición para realizar distribuciones (de dividendos o reservas) a favor de los accionistas el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de cada uno de los ratios financieros estipulados en los Términos y Condiciones, que quedan reflejados en la tabla a continuación, todo ello según los últimos estados financieros disponibles y que sea certificado por el auditor de la Sociedad.

INVEREADY I		INVEREADY II	
Período de cálculo	DFN/EBITDA Consolidado	Período de cálculo	DFN/EBITDA Consolidado
Semestres del ejercicio 2024	< 3,50x	Semestres del ejercicio 2024	< 3,50x
Semestres del ejercicio 2025	< 3,50x	Semestres del ejercicio 2025	< 3,50x
Semestres del ejercicio 2026	< 3,50x	Semestres del ejercicio 2026	< 3,50x
		Semestres del ejercicio 2027	< 3,50x
		Semestres del ejercicio 2028	< 3,00x
Período de cálculo	EBITDA Consolidado/Intereses	Período de cálculo	EBITDA Consolidado/Intereses
Semestres del ejercicio 2024	> 10,0x	Semestres del ejercicio 2024	> 10,0x
Semestres del ejercicio 2025	> 10,0x	Semestres del ejercicio 2025	> 10,0x
Semestres del ejercicio 2026	> 10,0x	Semestres del ejercicio 2026	> 10,0x
		Semestres del ejercicio 2027	> 10,0x
		Semestres del ejercicio 2028	> 10,0x

- (b) El acuerdo de financiación suscrito con el Fondo Smart del Banco Santander establece como requisitos para distribuir dividendos (i) el cumplimiento de los ratios financieros acordados, (ii) con una limitación del 25% del beneficio neto durante los primeros cinco años, (iii) siempre que el ratio Deuda Financiera

⁴ Las referidas limitaciones y restricciones sobre la distribución de dividendos se mantendrán en vigor en tanto continúen vigentes cada una de las mencionadas financiaciones (2026 – Inveready I -, 2027 – Fondo Smart -, 2028 – Inveready II -, y 2028 – Crisae -).

Neta/EBITDA de las cuentas anuales consolidadas sea inferior a 3,0x calculado después del reparto de dividendos, (iv) que se mantenga el patrimonio neto consolidado superior al 20% del activo total consolidado, calculado después del reparto de dividendos, y (v) que la Sociedad esté al día en el pago del principal y de los intereses de la financiación con la entidad hasta la fecha.

- (c) El préstamo *bullet* suscrito con Crisae Senior Debt Fund I, Fondo de Titulización, contempla la obligación de no efectuar distribuciones (de dividendos o reservas) a favor de los accionistas, salvo que (i) no concurra ninguna causa de vencimiento anticipado⁵ ni vaya a concurrir como consecuencia de dicha distribución, y (ii) que se cumpla, con anterioridad y posterioridad a la distribución, con los ratios financieros acordados, calculados de manera proforma (como si las sociedades adquiridas en el ejercicio se hubiesen adquirido con fecha retroactiva de 1 de enero del ejercicio de adquisición) sobre la base del último cierre mensual, que se indican en la tabla siguiente:

Fecha	DFN/EBITDA
Desde 31/06/2024 hasta 31/12/2026	< 3,5x
Desde 30/06/2027 hasta 31/12/2028 ⁶	< 3,0x

IZERTIS es un grupo en fase de alto crecimiento, y su intención en los próximos ejercicios es seguir destinando los flujos de caja generados a invertir en el crecimiento orgánico e inorgánico del Grupo, por lo que no se contempla retribuir en los próximos ejercicios a los accionistas de la Sociedad, vía dividendos.

4. Riesgo por dilución de la participación de los actuales o futuros accionistas como consecuencia de pagos futuros en acciones

Como contraprestación de las adquisiciones de compañías, es política de IZERTIS acordar que parte del precio, tanto fijo como variable, se entregue en acciones de IZERTIS, mediante la compensación de los créditos generados por razón de tales adquisiciones.

Adicionalmente, la Sociedad emitió obligaciones convertibles en acciones de IZERTIS, tanto en el ejercicio 2021 como en el ejercicio 2023, que fueron suscritas por Inveready (tal y como se expone en el riesgo B.1) y los apartados 11.1.1, 12.1.1 y 14.1 del Documento de Registro), con vencimientos en los años 2026 y 2028, respectivamente. Asimismo, la Sociedad tiene vigente un “Plan de Stock Options” para directivos (tal y como se detalla en el apartado 8.1.10 del Documento de Registro). En consecuencia, tales operaciones (ampliaciones de capital por compensación de créditos, conversión de las obligaciones convertibles y entrega de acciones en el marco del Plan de Stock Options) pueden conllevar la dilución de la participación en el capital social de los accionistas actuales o futuros de la Sociedad.

A continuación, se detalla a fecha de esta Nota de Valores, el efecto estimado de la dilución derivada de las operaciones antedichas (considerando el capital social actual de IZERTIS, y asumiendo la conversión en acciones de la totalidad de las obligaciones convertibles):

⁵ El contrato de financiación prevé gran diversidad de causas de vencimiento anticipado, todas ellas dentro de los estándares habituales del mercado, como pueden ser: incumplimiento de las obligaciones de pago, incumplimiento de los covenants financieros, incurrir en causa legal de disolución, solicitar concurso de acreedores, cese de la actividad, o cambio de control)

⁶ El primer semestre de 2029 no se revisará, dado que el préstamo vence en julio de 2029 y los estados financieros del primer semestre no se habrán formulado aún en dicha fecha.

Concepto	Importe fijo (miles de euros) (1)	Importe provisional (miles de euros) (2)	Nº acciones (miles de acciones)	Capital (miles de euros)	% sobre capital social (3)	Precio de conversión (4)	Fecha estimada de pago	Fecha fin contabilidad provisional
Bono Inveready I	-	4.852	634	63,4	2,19%	7,65	2026	-
Bono Inveready II	-	5.953	610	61,0	2,12%	9,75	2028	-
Total obligaciones convertibles	-	10.905	1.244	124,4	4,32%	-	-	-
Plan de stock options	-	4.500	500	50,0	1,74%	9,00	2028	-
Total plan de stock options	-	4.500	500	50,0	1,74%	-	-	-
Izertis Keifi, S.L.U.	3.463	-	-	-	-	-	-	-
May Business Consulting, S.L.	3.280	-	-	-	-	-	-	-
May Business Consulting, Limited	1.481	-	-	-	-	-	-	-
Digiswit, Sàrl (*)	-	385	43	4,3	0,14%	9,00	2027	sep-25
Projecting Limited	-	497	55	5,5	0,17%	9,00	2026	jul-25
Assured Thought Limited (*)	-	1.956	217	21,7	0,77%	9,00	2027	ene-26
May Business Consulting, S.L.	-	2.826	314	31,4	1,08%	9,00	2027	abr-26
May Business Consulting, Limited	-	1.276	142	14,2	0,45%	9,00	2027	abr-26
Total operaciones M&A	8.224	6.940	771	77,1	2,68%	-	-	-
Total	8.224	22.245	2.515	251,5	8,76%	-	-	-

- (1) Se corresponde con las ampliaciones de capital aprobadas en la Junta General ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2025 por las que se entregaron un número fijo de acciones, que se han inscrito en el Registro Mercantil y, por tanto, no se tiene en cuenta para el cálculo de las acciones diluidas.
- (2) Se ha estimado para las obligaciones convertibles que se convertirá el valor nominal más la capitalización de los intereses de cada emisión a la fecha de vencimiento del contrato. En el caso del plan de stock opción se ha estimado el número máximo de acciones que figura en el plan y que se convertirá a la fecha de vencimiento. Por último, para las operaciones de adquisición de sociedades (M&A), se ha estimado que se alcanzarán las magnitudes establecidas por las que se devengará el precio variable máximo teniendo en cuenta la parte que se pagará en acciones.
- (3) Se ha calculado el porcentaje sobre el capital social existente a la fecha de la presente Nota de Valores, es decir, posterior a la inscripción de las ampliaciones de capital aprobadas en la Junta General ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2025.
- (4) Se ha estimado para las obligaciones convertibles el precio de conversión establecido en los términos y condiciones de dichas obligaciones. Por otro lado, el precio de conversión de 9,0€/acción se ha fijado sobre el precio de cierre de cotización de las acciones de IZERTIS en BME Growth del 31 de mayo de 2025 para aquellos casos en los que, por el momento, no se puede determinar a fecha de la presente Nota de Valores el precio de conversión.
- (*) No se incluyen en esta tabla los pagos ciertos en acciones de estas dos operaciones de compraventa, por importes ya fijados de 196 miles de euros (Digiswit) y 1.053 miles de euros (Assured Thought), así como los 903 miles de euros a abonar por la operación de adquisición de Autentia Real Business, dado que los mismos se van a abonar con autocartera y, por lo tanto, no tendrán efecto dilutivo alguno.

La emisión de 2.515 miles de acciones nuevas tendría un efecto dilutivo del 8,76% sobre las acciones que componen el capital social a fecha de la presente Nota de Valores.

Dicha dilución por parte de los accionistas actuales o futuros puede verse parcialmente mitigada, en el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones, en relación a las acciones de lealtad conforme a lo previsto en el artículo 5bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 527 *ter* y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que permitiría obtener un voto doble por lealtad. Es decir, una vez que las acciones de Izertis sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, aquel accionista que solicite la inscripción de las acciones de su titularidad en el libro registro especial de acciones de lealtad y conserve la titularidad de las acciones de forma continuada durante, al menos, dos (2) años desde la inscripción, se beneficiará de un voto doble en la siguiente y sucesivas Juntas Generales que se celebren desde el fin del periodo de dos (2) años desde su inscripción⁷.

⁷ Se hace constar que con carácter previo a la admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, los accionistas que fueran titulares de acciones de IZERTIS de forma ininterrumpida durante el periodo de dos años anteriores a la admisión a negociación en las referidas Bolsas de Valores, es decir, desde el 3 de julio de 2023, y hayan solicitado la inscripción de sus acciones en el libro registro especial de acciones de lealtad antes del 3 julio de 2025, tienen atribuido doble voto en las decisiones de la Junta General desde la fecha de admisión a cotización. En particular, las solicitudes de inscripción en el Libro Registro Especial de Acciones de Lealtad recibidas hasta el 2 de julio de 2025, ascienden a un total de 13.537.021 acciones.

III. INFORMACIÓN DE LOS VALORES (NOTA SOBRE VALORES PARA VALORES PARTICIPATIVOS).

El folleto informativo (el “**Folleto**”) está compuesto por la Nota de Valores, la Nota de Síntesis incluida en el Título I de la presente Nota de Valores y el Documento de Registro de IZERTIS.

1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.1 Identificación de las personas responsables

Don Pablo Martín Rodríguez, en nombre y representación de IZERTIS, S.A., como Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, y en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 27 de junio de 2025, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2025, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota de Valores, cuyo formato se ajusta al Anexo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato, el contenido, el examen y la aprobación del folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión.

1.2 Declaración de las personas responsables confirmando la veracidad de la información contenida en la Nota de Valores

Don Pablo Martín Rodríguez, en nombre y representación de IZERTIS, como Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, declara que, según su conocimiento, la información contenida en la presente Nota de Valores es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones o informes atribuidos a personas en calidad de experto

La presente Nota de Valores no incluye declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

1.4 Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en la Nota de Valores

La presente Nota de Valores no incluye informaciones de terceros.

1.5 Declaración sobre la aprobación de la Nota de Valores por parte de la autoridad competente

Se deja constancia de que:

- a) la presente Nota de Valores ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129;
- b) la CNMV solo aprueba la Nota de Valores en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129;
- c) dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo de la calidad de los valores a los que se refiere la presente Nota de Valores;
- d) los inversores deben evaluar por sí mismos la idoneidad de la inversión en dichos valores; y
- e) la presente Nota de Valores ha sido elaborada como parte de un folleto simplificado de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2017/1129.

2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

Este epígrafe, relativo a los factores de riesgo de los valores, se encuentra recogido en el Título II de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún interés entre IZERTIS y las personas jurídicas mencionadas en el apartado 10.1 de la presente Nota de Valores, salvo la relación profesional derivada del asesoramiento en la admisión a negociación de las acciones. No obstante, se hace constar que D. Juan Carlos Ureta, consejero independiente de IZERTIS, es a su vez consejero y accionista mayoritario de Renta 4 Banco, S.A., accionista único de Renta 4 Sigrun, S.A.

3.2 Motivos de la admisión a negociación

La presente Nota de Valores ha sido elaborada en el marco de la solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). A estos efectos, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2025 acordó, bajo el punto décimo del orden del día, solicitar la exclusión de negociación de las 27.880.708 acciones representativas del capital social de la Sociedad cotizando en BME Growth y la simultánea admisión a negociación de dichas acciones más las 854.012 emitidas en los dos aumentos de capital acordados en dicha Junta General, (la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad) en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), en línea con las instrucciones de BME Growth sobre el proceso a seguir en este contexto.

3.3 Declaración sobre el capital de explotación

La Sociedad considera que el capital de explotación (entendido como la diferencia entre el activo y pasivo corriente) del que dispone en la actualidad es suficiente para cumplir sus requisitos actuales durante al menos los doce (12) próximos meses.

3.4 Capitalización y endeudamiento

Salvo por lo que se indica a continuación, desde el 30 de abril de 2025 y hasta la fecha de la presente Nota de Valores, no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la información de capitalización y endeudamiento de IZERTIS que se detalla a continuación.

Capitalización

La tabla siguiente recoge la capitalización y el patrimonio neto consolidados de IZERTIS a 30 de abril de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

	30 de abril de 2025 No auditado (euros)	31 de diciembre de 2024 auditados (euros) (*)
Total de deuda corriente (incluida la parte actual de la deuda no corriente)	27.536.137	29.424.817
Garantizada	4.359.948	5.952.106
Con garantía	-	-
No garantizada/sin garantía	23.176.189	23.472.711
Total de deuda no corriente (excluida la parte actual de la deuda no corriente)	67.620.704	65.751.509
Garantizada	34.910.864	32.989.111
Con garantía	-	-
No garantizada/sin garantía	32.709.840	32.762.398
Fondos propios	84.707.095	84.238.155
Capital social	2.788.071	2.788.071
Prima de emisión	60.926.888	60.931.670
Otras reservas	513.919	493.631
Ganancias acumuladas	16.693.059	16.807.521
Acciones propias	(2.551.231)	(2.189.528)
Otros instrumentos de patrimonio	6.416.958	5.364.011
Diferencias de conversión	(80.569)	42.779

(*) El cálculo de la deuda financiera bruta de la presente Nota de valores difiere de lo indicado en el apartado 17 del Documento de Registro puesto que en el presente cálculo se está teniendo en cuenta el epígrafe de pasivos por arrendamiento financiero tanto a largo como a corto plazo como parte de la deuda financiera bruta mientras que en el cálculo del Documento de Registro no se considera.

A 30 de abril de 2025, el capital social de la Sociedad ascendía a 2.788.070,80 euros, representado por 27.880.708 acciones de 0,1 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. No obstante, en Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2025 se aprobaron dos acuerdos de aumento de capital social por compensación de créditos en virtud de los cuales se emitieron 854.012 acciones adicionales, de tal manera que el capital social resultante tras dichos acuerdos y, por tanto, a fecha de esta Nota de Valores, asciende a 2.873.472€, representado por 28.734.720 acciones. Las acciones de reciente emisión se van a admitir a cotización directamente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La variación en la "Deuda no corriente" se debe principalmente a la disposición de un nuevo préstamo con Cofides (Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A., S.M.E.) por importe de 1.500 miles de euros y con vencimiento en 2030 a un tipo de interés variable de Euribor a 6 meses más un diferencial de 1,85%. Por otro lado, se ha dispuesto de las pólizas de crédito contratadas por el Grupo por un importe que asciende a 1.406 miles de euros.

Endeudamiento

La siguiente tabla muestra el endeudamiento financiero consolidado de IZERTIS a 30 de abril de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

	30 de abril de 2025 <i>Estimado</i> y no auditado (euros)	31 de diciembre de 2024 Datos auditados (euros) (*)
Efectivo	10.605.051	23.505.988
B Equivalentes al efectivo	12.374.795	8.935.095
C Otros activos financieros corrientes	-	-
D Liquidez (A + B + C)	22.979.846	32.441.083
E Deuda financiera actual (incluidos los instrumentos de deuda, pero excluida la parte actual de la deuda financiera no corriente)	16.899.165	15.618.875
F Parte actual de la deuda financiera no corriente	10.636.972	13.805.942
G Endeudamiento financiero corriente (E + F)	27.536.137	29.424.817
H Endeudamiento financiero corriente neto (G – D)	4.556.291	(3.016.266)
I Deuda financiera no corriente (excluida la parte actual y los instrumentos de deuda).	58.174.762	56.394.581
J Instrumentos de deuda	9.445.942	9.356.928
K Cuentas comerciales no corrientes y otras cuentas por pagar	-	-
L Endeudamiento financiero no corriente (I + J + K)	67.620.704	65.751.509
M Deuda financiera neta total (H + L)	72.176.995	62.735.243

(*) El cálculo de la deuda financiera neta de la presente Nota de valores difiere de lo indicado en el apartado 17 del Documento de Registro puesto que en el presente cálculo se está teniendo en cuenta el epígrafe de pasivos por arrendamiento financiero tanto a largo como a corto plazo como parte de la deuda financiera neta mientras que en el cálculo del Documento de Registro no se considera.

Efectivo: Todo el efectivo es plenamente disponible, no existiendo ninguna restricción a su uso o utilización.

Pasivos relacionados con el arrendamiento financiero

Los pasivos por arrendamiento financiero (ya incluidos en las cifras de la tabla superior) son los siguientes:

	30 de abril de 2025 <i>Estimado y no auditado (euros)</i>	31 de diciembre de 2024 <i>Datos auditados (euros)</i>
Largo plazo	536.958	2.147.831
Corto plazo	288.844	900.347

La variación en la deuda financiera neta total se debe a los siguientes motivos: (i) disposición de un nuevo préstamo con Cofides (Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A., S.M.E.) por importe de 1.500 miles de euros y con vencimiento en 2030 a un tipo de interés variable de Euribor a 6 meses más un diferencial de 1,85%; (ii) se ha dispuesto de las pólizas de crédito contratadas por el Grupo por un importe que asciende a 1.406 miles de euros; y (iii) disminución del efectivo como consecuencia del pago del precio de las sociedades adquiridas en el ejercicio 2025 por importe de 4.280 miles de euros, y por una gestión de los recursos en los cierres intermedios menos optimizada ya que no se utiliza productos como las líneas de factoring sin recurso de las que dispone el Grupo, que sí se utilizan en los cierres semestrales y que permiten obtener una posición de tesorería más elevada.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN

4.1 Descripción del tipo, la clase y el volumen de los valores admitidos a cotización, con el número internacional de identificación del valor (ISIN)

Los valores de la Sociedad objeto de admisión a negociación son todas las acciones representativas del capital social de IZERTIS, 28.734.720 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos políticos y económicos, tal y como se indica en el apartado 4.7 de esta Nota de Valores.

Con carácter previo a la admisión a cotización el Consejo de Administración ha recibido la solicitud de inscripción en el Libro Registro Especial de Acciones de Lealtad de accionistas titulares de 13.537.021 acciones. Estas acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 527 *octies* de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán atribuido doble voto en las decisiones de la Junta General desde la fecha de admisión a cotización, habiendo acreditado la titularidad ininterrumpida durante el periodo de dos años anteriores a dicho momento.

Asimismo, desde la admisión a negociación de las acciones de IZERTIS en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, cualquier accionista puede solicitar la inscripción en el referido Libro Especial, si bien en tal caso, para beneficiarse de un voto doble, deberá conservar la titularidad de las acciones de forma continuada durante al menos dos (2) años desde la inscripción. El voto doble se podrá ejercer en la siguiente y sucesivas Juntas Generales que se celebren desde el fin del periodo de dos (2) años desde la inscripción de las acciones en el Libro Especial.

El número internacional de identificación del valor (ISIN) asignado a las acciones que componen el capital social de la Sociedad por la Agencia Nacional de Codificación de Valores (“**ANCV**”), entidad dependiente de la CNMV, es el ES0105449005.

4.2 Moneda de emisión de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.3 En caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales han sido o serán creados y/o emitidos

No aplicable, en la medida en que no hay nueva emisión de acciones.

En todo caso, la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se realiza en virtud de los acuerdos societarios siguientes:

- (i) Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2025, en virtud del cual se acordó solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IZERTIS de BME Growth y la simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
- (ii) Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 27 de junio de 2025 ejecutando el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad referido en el punto anterior, relativo a la exclusión y simultánea admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

4.4 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

Salvo por los compromisos de no enajenación a que se hace referencia en el apartado 7.1 de esta Nota de Valores, no existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de los Mercados de Valores y demás normativa de desarrollo.

4.5 Advertencia de que la legislación fiscal del Estado miembro del inversor y del país de constitución del emisor puede influir en los ingresos derivados de los valores

Se advierte de que la legislación fiscal del Estado miembro del inversor y del país de constitución de la Sociedad (España) puede influir en los ingresos derivados de las acciones de IZERTIS.

4.6 Si son distintos del emisor, identidad y datos de contacto del oferente de los valores y/o de la persona que solicite la admisión a cotización, incluido el identificador de entidad jurídica (LEI) cuando el oferente tenga personalidad jurídica

No aplica, pues el Emisor es la misma entidad que solicita la admisión a cotización.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de tales derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos

Tal como se ha descrito en el apartado 4.1 anterior, todas las acciones de la Sociedad son ordinarias y gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones, salvo por lo previsto en el artículo 5bis relativo a las Acciones de Lealtad, con un periodo de vigencia de cinco (5) años desde el 27 de junio de 2025, fecha de la aprobación de dicho artículo estatutario, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo de la Junta General de Accionistas. De conformidad con este artículo, se confiere un voto doble por lealtad a cada acción de las que sea

titular un mismo accionista de forma ininterrumpida durante dos (2) años consecutivos contados desde la fecha de inscripción de las mismas en el libro registro especial que la Sociedad mantiene al efecto, así como a los accionistas que, habiendo solicitado la inscripción en dicho libro registro antes de la admisión a cotización de las acciones, acrediten la titularidad interrumpida de al menos dos (2) años antes de dicha fecha⁸. Los votos dobles por lealtad se tendrán en cuenta a efectos de determinar el quórum de constitución de las Juntas Generales de Accionistas y a efectos del cómputo de las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos.

Los derechos más significativos de las acciones de la Sociedad previstos en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad aprobado por la Junta General de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2025, son los siguientes:

(a) Derechos a dividendos

(i) Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las acciones de la Sociedad dan derecho a participar íntegramente en los dividendos que la misma acuerde repartir a sus accionistas, en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.

En la fecha de la presente Nota de Valores no existen dividendos activos ni cantidades a cuenta de dividendos acordados y pendientes de pago.

(ii) Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que, en su caso, produzcan las acciones de la Sociedad podrán ser hechos efectivos en la forma en que para cada caso se anuncie. El plazo de prescripción del derecho a su cobro es de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el artículo 947 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. El beneficiario de dicha prescripción es IZERTIS.

(iii) Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

Dado que las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta, los derechos de cobro de los dividendos, igual que cualquier otro derecho de contenido económico que concedan dichas acciones, se ejercerán a través de Iberclear y de sus entidades participantes.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirían sus dividendos, al igual que los tenedores residentes, a través de Iberclear y sus entidades participantes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que puedan ser de aplicación, o cualquier otra retención o pago a cuenta que pudiese determinarse en un futuro por los correspondientes órganos legislativos estatales o autonómicos.

(iv) Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las acciones de la Sociedad no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por tanto, el derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerde un reparto de ganancias sociales y se harán efectivos, en su caso, en la forma y plazo que se determine en cada momento en

⁸ A efectos aclaratorios: hay dos formas de acceder al voto doble de lealtad conforme al artículo 527 octies LSC: (i) inscribir las acciones antes de la admisión a cotización en las Bolsas de Valores, en cuyo caso, si se acredita la titularidad en los dos años previos a la admisión, el accionista solicitante tendrá voto doble desde la admisión; e (ii) inscribir las acciones después de la referida admisión, en cuyo caso, el accionista tendrá voto doble cuando se cumplan dos años ininterrumpidos desde la inscripción en el Libro Registro Especial de Acciones de Lealtad.

los correspondientes acuerdos.

(b) Derechos de voto

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, de conformidad con el artículo 93.c) de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, así como el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En particular, en lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas de IZERTIS, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen que podrán asistir a las Juntas Generales todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse dicha Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las Juntas Generales de Accionistas por medio de otra persona, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de IZERTIS.

Cada acción presente o representada da derecho a un voto, salvo por lo previsto en el caso de las Acciones de Lealtad a que se hace referencia al inicio del presente apartado 4.7, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.

(c) Derechos preferentes en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los aumentos del capital social con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) mediante aportaciones dinerarias, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento del capital social con cargo a reservas.

(d) Derecho de participación en los beneficios del emisor

Las acciones de la Sociedad otorgan el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

(e) Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones de la Sociedad otorgan el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 93.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

(f) Cláusulas de amortización

No procede.

(g) Cláusulas de conversión

No procede.

4.8 Declaración sobre la existencia de legislación nacional en materia de adquisiciones aplicable al emisor que pueda frustrar tales operaciones, de producirse

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición de valores contenidas en la Ley de los Mercados de Valores y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Tampoco existe ninguna norma de retirada y recompra obligatoria en relación con las acciones de la Sociedad.

4.9 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.

No ha sido formulada ninguna oferta pública de adquisición por terceros sobre las acciones de IZERTIS durante el último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 ni en el transcurso del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA

No aplicable, en la medida en que la finalidad de la Nota de Valores es únicamente solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), una vez se excluyan de negociación de BME Growth, no produciéndose ninguna oferta de valores.

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar participar en la oferta

No aplicable. No obstante, con relación a la admisión a cotización de las acciones de IZERTIS, se hace constar lo siguiente:

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta

La admisión a negociación de las acciones de la Sociedad no está sometida a ninguna condición.

Por parte de la Junta General Ordinaria de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2025 se ha acordado la exclusión de negociación de las 27.880.708 acciones (capital social de IZERTIS incorporado en BME Growth) y la simultánea admisión a negociación de 28.734.720 acciones (capital social resultante tras la emisión acordada, en dicha Junta, de 854.012 acciones conforme a los aumentos de capital inscritos en el Registro Mercantil) en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), en línea con las instrucciones de BME Growth sobre el proceso a seguir en este contexto.

La Sociedad ha presentado con fecha 3 de julio de 2025 un escrito a BME Growth solicitando que acuerde, con efectos del 4 de julio de 2025 inclusive, la exclusión de negociación de las 27.880.708 acciones de la Sociedad incorporadas a BME Growth, todo ello con el objeto de que se admitan simultáneamente 28.734.720 acciones (capital social resultante tras la emisión acordada, en dicha Junta, de 854.012 acciones conforme a los aumentos de capital inscritos en el Registro Mercantil) a negociación en dicha fecha en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). En este sentido, está previsto que 27.880.708 acciones de la Sociedad se negocien por última vez en BME Growth el día 3 de julio de 2025 y sean admitidas a negociación, junto con las 854.012 acciones de nueva emisión, en las Bolsas

de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia con fecha 4 de julio de 2025, una vez el Consejo del BME Growth acuerde la exclusión de negociación de las 27.880.708 acciones de BME Growth y el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados acuerde la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es, 28.734.720 acciones, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

5.1.2 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta, descripción del proceso de solicitud y fecha de emisión de los nuevos valores

No aplicable.

5.1.3 Descripción de cualquier posibilidad de reducir las suscripciones y la manera de devolver los importes abonados en exceso por los solicitantes.

No aplicable.

5.1.4 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones

No aplicable.

5.1.5 Método y plazos para el pago y la entrega de los valores

No aplicable.

5.1.6 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta

No aplicable.

5.1.7 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No aplicable.

5.1.8 Importe total de la oferta/emisión

No aplicable en la medida en que no se realiza ninguna emisión u oferta pública. No obstante, el capital nominal total del que se solicita la admisión a negociación asciende a 2.873.472,00 euros, representado por 28.734.720 acciones, con un valor nominal de 0,10 euros cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

5.1.9 Indicación de cuándo y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

No aplicable.

5.1.10 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción

No aplicable.

5.2 Plan de distribución y asignación

No aplicable.

5.3 Precios

5.3.1 *Indicación del precio al que se ofertarán los valores y el importe de los gastos e impuestos a cargo del suscriptor o del comprador*

Precio

No aplicable en la medida en que la presente Nota de Valores tiene como objeto la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, sin la realización de una oferta pública de venta ni de suscripción de acciones.

El precio inicial de cotización de las acciones de IZERTIS en las Bolsas de Valores vendrá fijado por el precio de cotización de las acciones de IZERTIS en BME Growth al cierre del mercado del día hábil bursátil inmediatamente anterior al inicio de cotización en las Bolsas de Valores.

A fecha 2 de julio de 2025, el precio de cierre de la acción de IZERTIS en BME Growth fue de 9,82 euros por acción, siendo la capitalización de la Sociedad de 273,79 millones de euros.

Gastos para los suscriptores de las acciones

La admisión a negociación de las acciones de la Sociedad estará libre de gastos para los titulares de las mismas.

5.3.2 *Proceso de revelación del precio de oferta*

No aplicable.

5.3.3 *Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas*

No aplicable.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 *Nombre y dirección del coordinador o coordinadores y de los colocadores de la oferta global*

No aplicable.

5.4.2 *Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias*

No aplicable.

5.4.3. *Nombre y dirección de las entidades aseguradoras y características más importantes del contrato de aseguramiento*

No aplicable.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a cotización con vistas a su distribución en un mercado regulado

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2025, ésta acordó solicitar la exclusión de negociación de las 27.880.708 acciones representativas del capital social de IZERTIS incorporadas en BME Growth y la simultánea admisión a negociación de 28.734.720 (la totalidad de las acciones⁽⁰⁶⁾ representativas del capital social de la Sociedad, incluyendo las 854.012 acciones de nueva emisión) en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Está previsto que el inicio de negociación bursátil de las 28.734.720 acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), tenga lugar el 4 de julio de 2025.

En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, IZERTIS se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en la página web de la Sociedad, así como a comunicar dicha circunstancia a BME Growth y a la CNMV.

La Sociedad conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, y acepta cumplirlos.

6.2 Todos los mercados regulados, mercados equivalentes de terceros países o mercados de pymes en expansión en los que, según conocimiento del emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

Las acciones de IZERTIS están actualmente incorporadas a negociación en BME Growth. No obstante, en el marco de la solicitud de admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores, se ha solicitado la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth.

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la solicitud de admisión de los valores en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número, las características y el precio de los valores a los cuales se refieren

No se suscribirán o se colocarán privadamente valores de la misma clase, ni se crearán valores de otras clases para colocación pública o privada simultánea o casi simultáneamente a la solicitud de admisión de los valores.

6.4 Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda

La Sociedad prevé suscribir un nuevo contrato de liquidez con Renta 4 Banco, S.A., una vez sus acciones sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, que se regirá por las previsiones de la Circular 1/2017 de la CNMV sobre los contratos de liquidez.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Acuerdos de no enajenación (*lock-up agreements*)

La Sociedad no tiene constancia de la existencia y vigencia actual de restricciones acordadas sobre la enajenación durante un determinado período de tiempo en los valores de la Sociedad, salvo por las detalladas a continuación:

- a. En relación a las operaciones corporativas de adquisición de empresas ("M&A"), se refleja en la tabla a continuación el número de acciones entregadas en pago de parte del precio de las compraventas, y que, a la fecha de esta Nota de Valores, se encuentran sujetas a un acuerdo de no venta; asimismo, se indica el plazo de vencimiento de cada uno de los compromisos de *lock-up*:

Sociedad adquirida	Acciones entregadas sujetas a lock-up	Fecha de vencimiento del lock-up
May Business Consulting S.L.	136.250	27/06/2028
May Business Consulting Limited	61.520	27/06/2028
Digiswit Sàrl	115.929	19/12/2027
Projecting Limited	52.643	19/12/2026
	52.643	19/12/2027
Keifi Soluciones Tecnológicas S.L. (actualmente denominada Izertis Keifi S.L.)	664.069	19/12/2028
	359.586	27/06/2028
Autentia Real Business Solutions S.L.	1.038.340	28/03/2027
	585.757	29/08/2026
Maca Technology S.L.	100.894	27/02/2026
	12.413	15/05/2027
	25.602	30/10/2027
Aura Investment Resources and Consulting S.L.	13.779	11/01/2026
	27.557	11/01/2027
	170.874	08/11/2025
Pharma Advisors S.L.	246.320	28/07/2026
	167.267	28/07/2025
Open Kode S.L.	90.043	27/06/2026
Wealize S.L.	6.147	14/07/2026
Sidertia Solutions S.L.	451.544	28/07/2025
Total	4.379.177 (15,24% del capital social)	

Asimismo, respecto de las acciones pendientes de entregar como parte del precio fijo derivados de las adquisiciones de las sociedades Digiswit Sàrl y Assured Thought, Limited, se hace constar que éstas también estarán sujetas a compromisos de *lock up* de hasta 36 y 48 meses, respectivamente, desde su entrega.

- b. En relación a ciertos préstamos otorgados por la Sociedad a empleados y vigentes a la fecha de esta Nota de Valores, se hace constar que existen cuatro (4) préstamos concedidos a empleados para la compra de acciones de IZERTIS, pendientes de devolución, con un total agregado de 14.031 acciones sujetas a *lock up* hasta el 2 de diciembre de 2025.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la oferta

No procede incluir información relativa a los ingresos netos en la medida en que no se realiza ninguna emisión u oferta.

La tabla siguiente desglosa los gastos totales aproximados derivados de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Concepto	Importe estimado (euros)
Tarifas de BME Growth ⁽¹⁾	6.000
Cánones de Bolsas ⁽¹⁾	32.360
Tasas CNMV	25.000
Otros gastos ⁽²⁾	150.000
Total	213.360

⁽¹⁾ Considerando un precio de acción de 9,82 euros

⁽²⁾ Incluye gastos de asesoramiento financiero y jurídico, gastos de comunicación, etc.

9. DILUCIÓN

9.1. Comparación

(a) Participación en el capital social y los derechos de voto de los accionistas existentes antes y después de la ampliación de capital derivada de la oferta pública, en el supuesto de que los accionistas existentes no suscriban las nuevas acciones

No aplica.

(b) El valor neto del activo por acción en la fecha del balance más reciente antes de la oferta pública (oferta de venta y/o ampliación de capital) y el precio de oferta por acción en la oferta pública

No aplica. No obstante, el valor neto del activo por acción en la fecha del balance consolidado más reciente a la fecha de la presente Nota de Valores, de fecha 30 de abril de 2025, era de 7,59 euros por acción (teniendo en cuenta el capital social existente a 30 de abril de 2025).

9.2. Cuando la participación de los accionistas existentes se diluya con independencia de que ejerzan su derecho de suscripción, porque parte de las acciones emitidas se reserven a determinados inversores (por ejemplo, una colocación institucional acompañada de una oferta a los accionistas), indicación de la dilución que experimentará la participación los accionistas existentes en el supuesto de que ejerzan su derecho (además de la situación inversa)

No aplicable.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

9.1 Si en la nota sobre valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, declaración de la calidad en que han actuado los consejeros

Renta4 Sigrun, S.A. ha actuado en calidad de asesor financiero de IZERTIS en relación con la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

Castañeda Abogados, S.L. ha actuado en calidad de asesor legal de IZERTIS en relación con la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

9.2 Indicación de otra información de la nota sobre valores que haya sido auditada o revisada por los auditores legales y de si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No existe.

Esta Nota de Valores está firmada a 3 de julio de 2025, en representación de IZERTIS, S.A.

Don Pablo Martín Rodríguez

Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de IZERTIS, S.A.